

Domicilio: Olvido, 123.
 Titular: Juan Romero Bastida.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Olvido, 123, y Santa Cruz de Mudela, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
 Localidad: Vigo.
 Denominación: «Rosalia de Castro».
 Domicilio: Pedra Bembrive.
 Titular: Asociación de Padres de Alumnos.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedra Bembrive.

Se aprueba la disolución de la fusión de los Centros «Rosalia de Castro» y «Curros Enríquez».

Se aprueba el cambio de domicilio de Gran Vía, 67, a Pedra Bembrive.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 19 de abril de 1975, en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
 Localidad: Santander.
 Denominación: «Puente I».
 Domicilio: Castilla, 15.
 Titular: Gumersindo Puente Liata.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castilla, 15.

Municipio: Reocín.
 Localidad: Reocín.
 Denominación: «Juan Sitges Aranda».
 Domicilio: Reocín.
 Titular: Real Compañía Asturiana de Minas.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Reocín.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Fernando Pineda», por el de Colegio «Juan Sitges Aranda».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 6 de octubre de 1976, en lo referente a dicho Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira.
 Localidad: Alcira.
 Denominación: «Ana Sanchis».
 Domicilio: José Suárez Orovig, 6 y 8.
 Titular: Luis Suárez Sanchis.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle José Suárez Orovig, 6 y 8.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Fundación Luis Suárez Picó», por el de Colegio «Ana Sanchis».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1973, en todo lo referente a dicho Centro.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Alava

Municipio: Llodio.
 Localidad: Llodio.
 Denominación: «La Milagrosa».
 Domicilio: Plaza de España, 4.
 Titular: Hijas de la Caridad.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, número 1.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Pedro de Torelló.
 Localidad: San Pedro de Torelló.
 Denominación: «Sagrados Corazones».
 Domicilio: José Badrena, 12.
 Titular: H.H. Misioneras de los Sagrados Corazones.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Badrena, 12.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.
 Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: «Buen Pastor».

Domicilio: Mozart, 6.

Titular: Fernando Lorenzo Falcón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mozart, 6.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Natividad de Nuestra Señora».

Domicilio: Martínez Izquierdo, 8.

Titular: Hijas de la Divina Pastora (Calasancias).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martínez Izquierdo, 8.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.

Localidad: Marbella.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Plaza de San Bernabé, 7.

Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Bernabé, 7.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 9 de abril de 1974.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Tagore».

Domicilio: Avenida de la Reina Victoria, 61.

Titular: Aurea Fournier Bermejo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Reina Victoria, 61.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente.

Localidad: El Vedat de Torrente.

Denominación: «Arlequín».

Domicilio: Avenida de San Lorenzo.

Titular: Desamparados Martínez Ramón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de San Lorenzo.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Molière».

Domicilio: Ram de Viu, 27.

Titular: Asociación Escolar «Franco-Española».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ram de Viu, 27.

28030 *ORDEN de 17 de octubre de 1977 por la que se acuerda que se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa de un inmueble necesario para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Zamora.*

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1977, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un Centro de Enseñanza General Básica en aquella localidad.

Disponiendo dicha Corporación de dos solares en la calle de Las Damas, de Zamora, y teniendo en cuenta que entre ambos solares existe una finca de propiedad privada, cuya superficie es preciso añadir a las de las fincas propiedad de la citada Corporación, y obtener así un solar que reúna las características necesarias para la construcción del Centro indicado, y las dificultades que han surgido para la adquisición amistosa de la finca indicada, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley, este Ministerio ha dispuesto que, por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Zamora, de un inmueble que ocupa una superficie de 625 metros cuadrados aproximadamente, necesario para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

28031 *ORDEN de 19 de octubre de 1977 sobre creación, modificación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Ausias March», domiciliado en Marqués de Santana, 4, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Coves d'en Cimany», domiciliado en Camino de Casas, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en el mismo Centro, que es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdaguera», domiciliado en Llérida, 32, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Monserrat», domiciliado en calle del Rosal, 7, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales en calle Arrabal, 15.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Iglesia, 1, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio Nacional «Vista Alegre», domiciliado en Mansó, 31, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción. Se crea, asimismo, la Dirección con función docente.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Abad Oliva», domiciliado en Sorral del Río, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Gras Soler», domiciliado en Boronosa de Maldá, esquina a calle Argemi y Angel Guimerá, frente a Doctor Turró, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional «Isidro Martí», domiciliado en Andrés Amat, 7 y 9, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Montaña», domiciliado en Hospital, 39, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Can Borri», domiciliado en San Juan, 25, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Eugenio d'Ors», domiciliado en Vallparada, esquina a Monte Llansá, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Obispo Berenguer», domiciliado en Aprestadora, 49, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción en Alhambra-Bacardi.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pubilla Casas», domiciliado en Iberia, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Masquefa. Localidad: Masquefa. Ampliación de la Escuela Graduada domiciliada en Mayor, 6, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Mollet. Localidad: Mollet. Ampliación del Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en calle Granada, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transfor-